

RIO GALLEGOS, 07/10/2023

V I S T O :

La Disposición N° 565 de fecha 11 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma dispuso abonar a la Firma Telefónica de Argentina S.A. la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 142,23), correspondientes a los servicios telefónicos Semi Públicos instalados en la Unidad Académica Río Gallegos ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

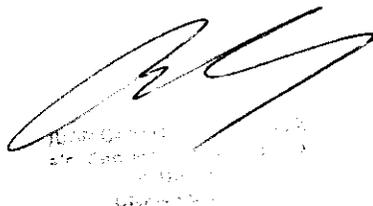
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 565 de fecha 11 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración , Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO



N° **305**



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG